



JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
POPAYAN CAUCA

NOVIEMBRE TRES (03) DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)

PROCESO: DECLARATIVO DE NULIDAD DE CONTRATO
DEMANDANTE: REGINA GOMEZ LINDO Y OTROS
DEMANDADO: CLEMENCIA GOMEZ DE HURTADO Y OTROS
RADICADO: 190013103006-2011-00199-00

De conformidad con el artículo 366 del C. G. P., se procede a liquidar las costas del proceso, así:

AGENCIAS EN DERECHO 1ª INSTANCIA (908.526.*3)	\$2.725.578.00
AGENCIAS EN DERECHO 2ª INSTANCIA	<u>\$ 908.526.00</u>
TOTAL	<u>\$3.634.104.00</u> =====

SON: TRES MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO CUATRO PESOS MCTE.

ANA RAQUEL MARTINEZ DORADO
Secretaria



**JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
POPAYAN CAUCA**

NOVIEMBRE TRES (03) DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)

**PROCESO: DECLARATIVO DE NULIDAD DE CONTRATO
DEMANDANTE: REGINA GOMEZ LINDO Y OTROS
DEMANDADO: CLEMENCIA GOMEZ DE HURTADO Y OTROS
RADICADO: 190013103006-2011-00199-00**

De conformidad con el artículo 366 del C. G. P., se procede a dar aprobación a la liquidación de agencias en derecho dentro del proceso de la referencia, las cuales son a favor de la parte demandada.

En consecuencia, se

RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR la liquidación de costas de primera instancia a favor de la parte demandante, que están a cargo de los demandados incluida la interviniente y coadyuvante IVONE SALAZAR GOMEZ, conforme a las breves razones expuestas en la parte motiva de esta providencia y la respectiva sentencia de primera instancia.

SEGUNDO: APROBAR la liquidación de costas de segunda instancia a favor de la parte demandante, que están a cargo de la demandada ALICIA DEL SOCORRO GOMEZ LINDO, conforme a la sentencia de segunda instancia proferida por el Honorable Tribunal Superior de Popayán.

Notifíquese.

ASTRID MARÍA DIAGO URRUTIA
Juez

NOTIFICACION EN ESTADO
La presente providencia se
notifica por anotación en
Estado Electrónico
No. 170

Hoy 4 de noviembre de 2022

ANA RAQUEL MARTINEZ DORADO
Secretaria